UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 30/15**	**O.C Institucional N° 30/15**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 13 /08/ 2015

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 296.889.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 112/2015

Descripción del llamado: Servicio de actualización del inventario de bienes de uso del BCP.-

Proveedor: AGS PARAGUAY S.A.- **Teléfono: (0981) 295.429** **R.U.C: 80052578-7**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de relevamiento y actualización del inventario de bienes de uso del BCP (FC10 - Planilla de Responsabilidad Individual.-	Unidad	Unidad	16.000 Bienes	23.330 Bienes	3.000

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: CUARENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 48.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (Gs. 69.990.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: suscripción de la presente Orden de Compra.-
Hasta: 31 de Diciembre del 2015.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio se ejecutará en un plazo no mayor a 3 (tres) meses, a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio. Se trabajará en días hábiles y en horario laboral de funcionarios del Banco, de 08:30 a 15:30 horas.-

LUGAR DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio se prestará en las siguientes dependencias:

- Complejo Edilicio del BCP: Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.
- Archivo Histórico: Salaskin N° 239.
- Sede Social: Avda. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.
- Cámara Compensadora: Palma c/ 14 de Mayo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | **Porcentaje:** -

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

Alcibiades Mancevich
Director - U.O.C

AGS Paraguay S.A.
OSCAR DIAZ
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 30/15**	**O.C Institucional N° 30/15**

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	70.000.000
						TOTAL:			**70.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

AGS Paraguay S.A. OSCAR DIAZ Presidente **FIRMA DEL PROVEEDOR**	13/08/2015. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALCIBIADES MARICEVICH **Director U.O.C**	**SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	**ANTONIO NUÑEZ** **Encargado de Despacho** **Sub Gerencia General** **De Administración y Finanzas**	**DARIO R. ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**